

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA UDAL GAZTEDI PLANA 2023  
(EXP 16CONT-2023/000001)**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación de los servicios y programas de Coordinación y gestión del programa Udal Gaztedi Plana 2023.

El Ayuntamiento de Erandio y la Diputación Foral de Bizkaia colaboran en el proyecto **“Udal Gaztedi”** con el fin de posibilitar la ejecución de políticas integrales de Juventud, tal como queda recogido en el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Foral de Bizkaia, la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, y los Ayuntamientos de Derio, Erandio, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio para la implantación, impulso y desarrollo de políticas integrales de juventud, durante el periodo 2022-2023.

**“Udal Gaztedi”** tiene como finalidad constituirse en un espacio asesor para planificar y diseñar distintas medidas en políticas de juventud en el municipio de Erandio. Por ello, se ve necesario abordarlo desde una perspectiva global que interrelacione los distintos ámbitos de la vida de las personas jóvenes: la formación, el trabajo, la vivienda, la identidad, el idioma, la participación, el equilibrio territorial, la cohesión y el compromiso social, el desarrollo comunitario, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la movilidad.

Siguiendo el convenio firmado, el Ayuntamiento de Erandio, junto con la Diputación Foral de Bizkaia, los Ayuntamientos de Derio, Larrabetzu, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio, y la Mancomunidad de Servicios del Txorierri, decide apostar por los siguientes ámbitos de actuación: educación y formación; empleo y emprendimiento; intervención social; salud y bienestar; cultura y creatividad; compromiso social; participación e, internacionalización.

Constituye el objeto del presente contrato el desarrollo del programa UDAL GAZTEDI PLANA: la prestación de servicios de planificación, programación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación.

Udal Gaztedi Plana 2023 está dirigido principalmente a personas jóvenes que estudian en alguno de los centros educativos de Erandio y a centros educativos con alumnado de edades comprendidas entre 16 y 25 años; siendo el objetivo final ayudar a ese alumnado a decidir qué quieren dedicarse profesionalmente, informándoles de las salidas profesionales existentes, remarcando lo importante que es elegir bien su formación.

El programa lo conforman, como mínimo, cinco acciones:

- A. Becas Erandio:** oportunidad, tanto de empleo como de formación, para personas jóvenes de entre 18 y 25 años de edad, para su primer contacto con el mundo laboral de una manera tutorizada y remunerada a través de prácticas en empresa durante seis meses.
- B. Concurso de ideas empresariales, AKTIBATU ZURE IDEIAK,** el concurso estaría precedido de formación básica en creatividad y desarrollo de una idea de negocio para acercar al conjunto de personas jóvenes que residen o estudian en el municipio a las actitudes del emprendizaje.

- C. **Zientzia Astea:** Superar retos y realizar talleres donde trabajar áreas de las profesiones STEAM.
- D. **Visitas a empresas:** Acercar al alumnado de bachillerato las diferentes salidas profesionales en sus lugares de trabajo.
- E. **Mesas redondas “Compartiendo experiencias”:** Presentar experiencias estudiantiles y profesionales a través de la propia experiencia de personas jóvenes del municipio.

## Descripción técnica de las acciones

### Acción 1: Becas Erandio

#### Objeto

Oportunidad tanto de empleo como de formación para personas jóvenes de entre 18 y 25 años de Erandio para tener su primer contacto con el mundo laboral de una manera remunerada y tutorizada a través de prácticas en empresa durante 6 meses.

#### Objetivos

Facilitar la vía de acceso al primer empleo.

Impulsar la inserción socio laboral de las personas jóvenes de Erandio y/o formadas en el municipio.

#### Colectivo

Personas jóvenes de entre 18 y 25 que cuenten con titulación universitaria, estudios de ciclo formativo de grado medio o superior o titulación del mismo nivel que esta última correspondiente a enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad o equivalente, en desempleo e inscritas en Lanbide.

#### Participantes

Empresas dispuestas a acoger personas con formación en prácticas sin experiencia laboral siendo tutorizadas por una persona de la empresa, priorizando las empresas del Consejo Empresarial de Erandio.

#### Descripción de la beca:

Nº de becas: 6

Duración de la beca: 6 meses – Nunca pudiéndose alargar más del 31 de diciembre.

Cuantía de la beca: 600 euros/mensuales, que aporta el Ayuntamiento.

Alta en la TGSS

La beca está sujeta a las disposiciones de RD 1543/2011 por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas.

Prácticas tutorizadas en la empresa.

El Ayuntamiento realizará los correspondientes convenios con las empresas que acojan personas en prácticas.

#### Prestación

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, el proceso de captación de personas jóvenes interesadas, el análisis de los currículos de las personas interesadas en la acción, la selección de las personas jóvenes participantes, la prospección y captación de empresas según intereses de las personas jóvenes participantes y teniendo en cuenta las características de las becas arriba mencionadas, la gestión de las becas (entendiéndose como tal el contacto con la empresa, la gestión de la beca ante Lanbide, seguimiento de las prácticas).

### Acción 2: Concurso de ideas empresariales - Aktibatu zure ideiak

#### Objeto

Un concurso de ideas precedido de una formación básica en creatividad y desarrollo de una idea de negocio para acercar a las personas jóvenes, que viven o estudian en el municipio a las actitudes de emprendizaje.

El objetivo de esta acción es dar a conocer valores y competencias relacionadas con el emprendizaje; para lo que se dotará de herramientas de empoderamiento, innovación y creatividad a esas personas jóvenes a través de sesiones formativas.

Las ideas presentadas tendrán que ir dirigidas al impulso económico del municipio, entendiéndose impulsar económicamente a crear empleo, generar riqueza y potenciar la economía del municipio.

El concurso contará con dos ediciones:

1ª Personas jóvenes de entre 15 y 17 años.

2ª Personas jóvenes de entre 18 y 35 años.

#### Prestación

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la captación de personas interesadas, el desarrollo de, al menos, dos sesiones formativas sesiones individuales por proyecto, búsqueda de un tribunal para la valoración de los proyectos presentados, y la organización del acto para la entrega de premios, que correrán a cargo del Ayuntamiento.

### Acción 3: Zientzia Astea

#### Objeto

A través de esta acción se pretende animar a los y las jóvenes del municipio a que conozcan las profesiones STEAM así como a personas jóvenes profesionales del mundo científico, tecnológico, matemático y artístico. A través de retos y talleres prácticos, las personas participantes desarrollarán todo su aprendizaje y podrán en marcha su capacidad resolutive y creativa.

Los centros educativos o las personas interesadas en participar tendrán la oportunidad de trabajar las distintas áreas de las profesiones STEAM durante una semana. Cada día de la semana (de lunes a viernes) conocerán una nueva área de las profesiones STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) a través de un vídeo explicativo del campo, grabado por un o una profesional de dicho sector. De esta forma, el alumnado participante conocerá más profundamente dichos campos, así como las salidas profesionales y los puestos de trabajo desarrollados por estas personas profesionales. Además, dichos profesionales propondrán un taller práctico y un reto a resolver al alumnado. Cada centro participante, recibirá un diploma (que correrá a cargo de la empresa adjudicataria) por cada taller realizado y reto resuelto.

Durante la Zientzia Astea se realizará un vídeo, el cual recogerá los testimonios de las personas participantes, el cual podrá ser visualizado por todas las personas participantes una vez finalizada la Zientzia Astea

#### Prestación

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la propuesta de al menos 3 talleres vigentes durante toda la Zientzia Astea relacionados con las profesiones STEAM, la coordinación con los centros escolares durante el desarrollo de la Zientzia Astea (personal y materiales a utilizar).

#### Acción 4: Visitas a empresas

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, las reuniones de coordinación con los centros educativos, captación de personas interesadas, valoración de intereses comunes, prospección y captación de empresas, coordinación de visitas, la realización de visitas, y seguimiento.

Sabemos que los y las jóvenes desconocen la realidad empresarial y esto provoca serios desajustes entre la formación que realizan las personas jóvenes con respecto a las necesidades de mano de obra que tienen las empresas.

Se aunarán las inquietudes del alumnado en relación con sus intereses de estudios y las posibles salidas profesionales; acercándoles para ello a empresas que demanden ese tipo de profesionales. Para ello, se sondearán no solo empresas del municipio, sino también del ámbito cercano a fin de cubrir tales inquietudes.

Será una actividad voluntaria, en la que podrá participar cualquier persona de 2º de bachillerato. Las visitas se realizarán en grupos pequeños (dependiendo de la demanda de los centros y de las empresas que participen), agrupando al alumnado en base a similares intereses profesionales y de estudios.

Posteriormente en los días siguientes a estas visitas, se realizará una valoración con el alumnado participante en el programa para valorar el cumplimiento de objetivos y así recoger las conclusiones que las personas participantes tienen del programa

#### Acción 5: Banco de experiencias

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, la captación de personas jóvenes interesadas en aportar su experiencia, las reuniones de coordinación con los centros educativos, la coordinación de los encuentros, la realización de los encuentros, y seguimiento.

Intercambio de experiencias estudiantiles y profesionales entre personas jóvenes del municipio y escolares de 4º de la ESO y Bachillerato.

Es interesante que personas jóvenes puedan ofrecer testimonios de primera mano sobre la elección de estudios, primeras experiencias profesionales; acercando sus realidades al alumnado. Se organizarán sesiones según los intereses del alumnado y los perfiles de las personas jóvenes, con un mínimo de dos sesiones por centro.

El objetivo es acercar experiencias de primera mano, a través de personas de edades similares al público objetivo.

#### **Locales, recursos técnicos, materiales y didácticos.**

El Ayuntamiento de Erandio junto con los centros educativos participantes en el proyecto determinarán los locales a utilizar para el desarrollo de las acciones; cada uno desde su propio ámbito de actuación en el desarrollo de las acciones.

La cesión de aulas a utilizar por la empresa adjudicataria para el desarrollo de las acciones formativas será responsabilidad del Ayuntamiento y centros educativos respectivamente. Por otro lado, las empresas a visitar determinarán los espacios a visitar en sus propias instalaciones.

En todo caso, la empresa adjudicataria deberá realizar una adecuada gestión y uso de las aulas y/o instalaciones que Ayuntamiento y centros educativos ponen a su disposición para la gestión del servicio, no pudiendo utilizarlos para fines distintos.

La empresa adjudicataria deberá aportar los equipos y aplicaciones informáticas que resulten necesarios, material de oficina, material didáctico a entregar al alumnado, y cuantos medios y recursos técnicos resulten necesarios para la prestación del servicio.

#### **Coordinación con el Área de empleo, promoción económica, comercio y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio.**

La persona coordinadora del servicio deberá mantener reuniones periódicas con el personal técnico del Ayuntamiento de Erandio responsable del programa al objeto de coordinar acciones, presentar sugerencias, realizar propuestas y garantizar la buena marcha del servicio.

Y a tal fin:

La adjudicataria del servicio suministrará al área de empleo, promoción económica, comercio y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio cuanta información sea requerida respecto al desarrollo de las actividades formativas grupales e individuales.

El área de empleo, promoción económica, comercio y desarrollo local del Ayuntamiento de Erandio podrá comprobar la materialización y calidad de los servicios prestados por los medios que consideren oportunos.

#### **Confidencialidad.**

La empresa adjudicataria se compromete a respetar el carácter confidencial y reservado de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, así como el derecho a la confidencialidad de las personas usuarias el servicio, especialmente en relación con los datos de carácter personal, incluyendo la debida reserva por parte de las y los profesionales en relación con la información de la que hayan tenido conocimiento sobre las personas usuarias del servicio.

La adjudicataria deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, respecto de los datos pertenecientes a las personas usuarias que sean puestos a su disposición por el Ayuntamiento para la correcta prestación del servicio.

Las obligaciones del contratista en materia de confidencialidad y protección de datos tienen el carácter de condición especial de ejecución del contrato y su cumplimiento se acreditará durante la ejecución del contrato.

#### **Documentación y difusión del servicio.**

La documentación que se genere durante la ejecución del presente contrato será propiedad del Ayuntamiento de Erandio. Los datos, materiales e informaciones utilizados durante el desarrollo del servicio no podrán ser utilizados ni cedidos a terceros sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de Erandio.

En toda la documentación que se elabore en el desarrollo del contrato se hará constar la titularidad del Ayuntamiento de Erandio y los logotipos requeridos (Diputación / Mancomunidad del Txorierri / Ayuntamientos participantes en Gaztedi Txorierri) en el desarrollo de este programa. Todas las comunicaciones serán visadas con anterioridad por el Observatorio de la Diputación Foral de Bizkaia.

La representación externa del servicio, a efectos de relación con otras entidades, instituciones públicas o privadas o medios de comunicación corresponde al Ayuntamiento de Erandio.

La participación de la adjudicataria en cualquier medio de difusión o comunicación en relación con el servicio deberá ser previamente autorizada por el Ayuntamiento de Erandio y la Diputación Foral de Bizkaia, así como los contenidos de las intervenciones.